

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Montevideo, 1 8 ENE 2006

VISTO: el Instituto Nacional de Calidad creado por el artículo 175 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con la finalidad de orientar y coordinar las acciones de un Sistema Nacional de Calidad;

RESULTANDO: 1.- que de acuerdo a lo dispuesto en la norma dicho Instituto se considerará sucesor del Comité Nacional de Calidad a los efectos de todas las referencias establecidas por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: I.- que mientras se extienda dicho proceso de selección y a efectos de instrumentar el funcionamiento de la nueva persona jurídica creada, corresponde encargar la dirección y administración del Instituto Nacional de Calidad;------

II.- que a tales efectos es conveniente designar al Ing. 1.13. Quím. Gonzalo Blasina a quien por resolución del Comité Nacional de Calidad de 1º de agosto de 2005 se encargó su Dirección en virtud de reunir las condiciones necesarias para el desempeño de dicha función;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en la normativa citada;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1º.- Encárgase la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Calidad creado por el artículo 175 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, al Ing. Quím. Gonzalo Blasina hasta tanto se designe a su Director Ejecutivo de acuerdo a dicho marco legal.

20.- Comuníquese y notifiquese.

Dr/ Tabaré Vázquez Presidente de la República

M. I. E. M.

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR